

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 3 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada ANALITICA C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de "ANALITICA S. A.", y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Ing. Civ. Roberto Bitar M., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Roberto Manze Salem, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en NUEVE MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada ANALITICA C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de "ANALITICA S. A."; c) que el capital autorizado de la compañía ANALITICA S. A., se fije en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de marzo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha precedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 MARZO 1995

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CHM.-  
Exp. No. 25387-82

61

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 23.479, número 3.339 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.146 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.189 del Registro Industrial de 1.982; y, - 2.605 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i nueve de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.



  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil